

EC/09/12

CONTRATO DEL "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA EN ALTA TENSIÓN DEL EDIFICIO AUDITORIO EN BOADILLA DEL MONTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MÁS BAJO.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2012:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de "Suministro de energía eléctrica en alta tensión del edificio Auditorio en Boadilla del Monte (Madrid)".

Segundo.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

PUNTUACIÓN

1º:AURA ENERGÍA,S.L. 100,00
2º:IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U. 0,00

Conforme a las siguientes ofertas presentadas:

AURA ENERGÍA, S.L.:

PLANTILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS								
SUMINISTRO	CONDICIONES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	COSTE MEDIO PONDERADO
AUDITORIO	Consumo (kWh)	45.760	47.644	24.603	34.029	34.487	120.359	0,1052
	Potencias (kW)	150	150	150	150	150	451	
	Precio energía (€/kWh)(*)	0,1743	0,1393	0,1112	0,0934	0,0856	0,0731	

*Incluido Impuesto eléctrico.

IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.:

PLANTILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS								
SUMINISTRO	CONDICIONES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Coste medio ponderado
AUDITORIO	Consumo (kWh)	45.760	47.644	24.603	34.029	34.487	120.359	
	Potencias (kW)	150	150	150	150	150	451	
	Precio energía (€/kWh)	0,187161	0,14895	0,121493	0,098251	0,091302	0,07683	

La oferta presentada por AURA ENERGÍA, S.L. resulta la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación.

Tercero- Notificar y requerir a AURA ENERGÍA, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del TRLCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.”

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 24.04.2012